

## LA JUVENTUD EN COLOMBIA



### Referencia bibliográfica

Tomado de la Ley de la Juventud – Ley No. 375 del 4 de julio de 1997.

*Colombia es un país en construcción en el cual la esperanza de un futuro mejor alimenta la lucha cotidiana por la paz y la convivencia. Lo mejor de esa esperanza está representado en nuestros niños y jóvenes, que constituyen la semilla de un país más solidario y tolerante, en camino democrático hacia el progreso, y hacia la paz.*

*Colombia es también un país joven: uno de cada dos colombianos está pasando por esa etapa de la vida que llamamos juventud o lo hará en los próximos años. La pobreza, la violencia y lo más significativo de la falta de oportunidades que aqueja a grandes grupos de nuestra población, afecta con especial dureza a estos niños y jóvenes.*

*Una parte significativa en la legislación de la política social de los últimos años se ha orientado hacia la consecución de instrumentos legales que faciliten el adecuado desarrollo de la niñez, y abran las puertas a nuevas oportunidades de participación ciudadana y formación integral de nuestros jóvenes, de manera que se favorezca la promoción de sus inmensas potencialidades. La Constitución de 1991 introdujo innovaciones importantes a este respecto y la legislación posterior desarrolló el espíritu constitucional. La Ley 115 "Ley General de Educación" es uno de los casos más representativos.*

*El texto de la Ley de la Juventud, corresponde a ese esfuerzo por recoger y proyectar al futuro los postulados de la Constitución, colocando los hitos fundadores de lo que queremos que sea la Colombia del nuevo milenio. En este caso, el origen mismo de la Ley es resultado de un amplio proceso de participación de la juventud colombiana.*

*.... sabemos que los niños y los jóvenes de Colombia son nuestro mejor patrimonio, constituyen la garantía para continuar edificando, a las puertas del siglo XXI, la Nación en progreso, en justicia y en convivencia, que todos queremos. De su parte, es responsabilidad de los jóvenes apropiarse de la Ley y hacer realidad sus alcances, aprovechando los nuevos y valiosos espacios que se abren para ellos. Jaime Niño Diez.*



## Pregunta

### ¿Qué es la Ley de la Juventud?

Tiene por objeto reconocer a los hombres y mujeres como sujetos de deberes y derechos, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y promover el cumplimiento de los deberes de la juventud consagrados en la Constitución. Así mismo, establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas, por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud.

El fin de esta ley es promover la formación integral de la juventud, su vinculación y participación activa en la vida económica, política y social, y el ejercicio pleno y solidario de la ciudadanía.

Para los fines de participación y derechos sociales de los que trata la Ley, se entiende por joven a la persona mayor de 14 y menor de 26. Esta definición no sustituye los límites de edad establecidos en otras leyes para adolescentes y jóvenes en las que se establecen garantías penales, sistemas de protección, responsabilidades civiles y derechos ciudadanos.



## Pregunta

### ¿Qué beneficios trae para la juventud colombiana?

La Ley de Juventud es un instrumento que nos ayudará a potenciar la acción que el Estado y la sociedad adelantan para mejorar las condiciones de vida de los nueve millones de jóvenes colombianos y para lograr su participación activa en la vida económica, política y cultural de la sociedad, tal como lo manda nuestra Carta Constitucional.

En correspondencia con el Artículo 45 de la Constitución Nacional se crean instancias para que la juventud participe en la toma de decisiones de los asuntos que le compete. Se crean los Consejos Municipales y Departamentales de Juventud, elegidos por voto universal, entre los hombres y las mujeres jóvenes, que serán al mismo tiempo una experiencia de formación ciudadana.

Se establecen espacios de concertación entre la juventud, el Estado y la sociedad Civil para construir las políticas públicas de juventud. Se consolida el principio de coordinación entre las instancias nacionales y locales y los diversos organismos sectoriales para hacer más eficaces las acciones que el Estado desarrolla en pro de la juventud.

### **La Juventud de Coomeva presente en su Dirigencia**

COOMEVA reconoce la importancia del diálogo intergeneracional, acompañado de oportunidades reales para la participación de los jóvenes en la construcción de nuevas opciones para la sociedad y la convivencia con el medio ambiente.

En los últimos años, el movimiento del cooperativismo de trabajo ha crecido en grandes dimensiones, y es en este escenario, en donde los jóvenes, tienen un rol histórico y trascendente, para consolidar un modelo inclusivo de los trabajadores y trabajadoras. La juventud debe de trabajar de forma integrada, aportando desde su misión y desde su energía para que verdaderamente en conjunto con la economía solidaria podamos transformar la economía”.

COOMEVA pretende acercar a los jóvenes a la cultura solidaria y cooperativa desde acciones formativas de carácter cultural, recreativo y lúdico, reconociendo la condición de juventud y sus diferentes prácticas, estéticas e identidades; donde puedan ser una nueva generación que vea la economía solidaria como una opción real para ellos y el medio en el que se desenvuelven.

El Comité Nacional de Juventud de Coomeva busca generar espacios de encuentro y sensibilización en donde se reconozca a los jóvenes desde la diferencia, como actores sociales, políticos y económicos, desde un enfoque cooperativista y solidario, reconociendo la historia y logrando sinergias entre la tradición y lo nuevo, en definitiva apuntando a la continuidad y sostenibilidad de la identidad de la cooperativa. Este Comité permite a los jóvenes de Coomeva intercambiar experiencias y participar de un proceso formativo que les servirá como herramienta para la construcción de un mundo mejor.



### **Mensaje**

Para la juventud de Coomeva el principio de la participación “conduce a mejores modelos empresariales, más inteligentes y más capaces de reaccionar ante las circunstancias”. Asimismo se debe plantear que COOMEVA “no puede dejar pasar las oportunidades de inspirar y captar a una nueva generación de asociados”.